

OTORGA REPOSO MEDICO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON. Mario Cortes Cevalco

Nº **001474**

31 MAR 2014

Casablanca,

VISTOS:



- 1.- La Licencia Médica presentada por el funcionario Municipal de planta, don: **MARIO CORTES CEVASCO**, Rut. 5.899.223-2, Directivo, grado 7º juez, mediante, la cual se concede reposo médico, por 15 días, a contar del 27 de Marzo al 11 de Abril del 2014.-
- 2.- Ley Nº 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de alcalde me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Concédase permiso por Licencia Médica al funcionario Municipal de planta, don: **MARIO CORTES CEVASCO**, Rut. 5.899.223-2, Directivo, grado 7º juez, por 15 días, a contar del 27 de Marzo al 11 de Abril del 2014.-
- II.- Durante su ausencia será reemplazada por EL funcionario **RODRIGO CARRILLO IRAZABAL** Cedula de identidad 7.400.187-4 Abogado.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Licencia Médica

Otorgada para cotizante ISAPRE

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la Isapre, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984



N° 3 002451896-5

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

C O R T E S	C E V A S C O	M A R I O	5 8 9 1 2 2 3 - 2
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
2 8 0 3 2 0 1 4	2 7 0 3 2 0 1 4	6 4	M
FECHA OTORGAMIENTO	FECHA INICIO REPOSO	EDAD	SEXO
1 5	Q U I N C E		
N° DE DÍAS	N° DE DÍAS EN PALABRAS		

Documento firmado electrónicamente
FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
FECHA NACIMIENTO			

A.3 TIPO LICENCIA

1	1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO			
RECUPERABILIDAD LABORAL	1 = SI 2 = NO	INICIO TRAMITE INVALIDEZ	2 1 = SI 2 = NO	
FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO		DIA	MES	AÑO
HORA	MINUTOS	TRAYECTO	1 = SI 2 = NO	
FECHA DE LA CONCEPCIÓN		MES	AÑO	

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1	1 = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL	
	SOLO PARA REPOSO PARCIAL	A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
LUGAR DE REPOSO	1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO	
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)		
DIRECCIÓN: CALLE;N°;DEPTO;COMUNA	edmundo eluchans 2415, depto	
141, reñaca., Viña del Mar		
TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)	32-2124220	

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

A L T A M I R A N O	B L A N C O	R I C A R D O	F R A N	1 3 6 6 0 8 6 3 - 0
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		RUN
REG. COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	MEDICINA INTERNA		1 1 = MÉDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA
2-3548504/	VITACURA, Vitacura	ESPECIALIDAD		
TELÉFONO/FAX	DIRECCIÓN			Documento firmado electrónicamente FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.